

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS216/3
17 de enero de 2001

(01-0249)

Original: inglés

MÉXICO - MEDIDA ANTIDUMPING PROVISIONAL SOBRE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 15 de enero de 2001, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente de México, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de los Estados Unidos notifica por la presente al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta del interés comercial sustancial que tienen los Estados Unidos, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Brasil en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 4 de enero de 2001 (WT/DS216/1) titulada "México - Medida antidumping provisional sobre los transformadores eléctricos".
